

**ACUERDO No. CSJAA14-468**  
viernes, 05 de septiembre de 2014

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, mediante oficio DESAJM14-5699 (25-08-14), al cual se le dio alcance mediante oficio DESAJM14-6043 (04-09-14) solicita autorización para celebrar contrato de:

Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 49 N° 45-65 Pisos 4° al 9°, piso 11° y 12° (Icetex), del Municipio de Medellín, en el Departamento de Antioquia, con número de matrícula inmobiliaria 001-103143, para continuar con el funcionamiento de tres (03) Juzgados Laborales de Descongestión (Acuerdo PSAA11-8831-11), doce (12) Magistrados Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Medellín, con su respectiva Secretaria (Acuerdos PSAA11-7729-11, PSAA11-9905-11, PSAA11-9909-13), seis (06) Juzgados de Descongestión de Ejecución de Penas de Medellín (PSAA-8071-11), seis (06) Civiles Municipales de Ejecución y Oficina de Ejecución (Acuerdo PSAA13-9962-13).

**VALOR:** Ciento trece millones trescientos noventa mil pesos (\$ 113.390.000) ML, incluido IVA

**PLAZO:** Dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del seis (06) de septiembre hasta el veinte (20) de noviembre de 2014

**C.D.P.:** CDP N° 107214 del diecisiete (17) de junio de 2014.

La anterior, autorización de contratación de arrendamiento, se aprobó en sesión extraordinaria del día 04 de septiembre de 2014, en aras de no afectar la continuidad de las medidas de descongestión, teniendo en cuenta las consideraciones registradas en oficio CSJA-SA14-4991 y que las mismas culminan el 15 de noviembre de la presente anualidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, para que realice contrato de arrendamiento, el cual tiene por objeto:

Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 49 N° 45-65 Pisos 4° al 9°, piso 11° y 12° (Icetex), del Municipio de Medellín, en el Departamento de Antioquia, con número de matrícula inmobiliaria 001-103143, para continuar con el funcionamiento de tres (03) Juzgados Laborales de Descongestión (Acuerdo PSAA11-8831-11), doce (12) Magistrados Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Medellín, con su respectiva Secretaria (Acuerdos PSAA11-7729-11, PSAA11-9905-11, PSAA11-9909-13), seis (06) Juzgados de Descongestión de Ejecución de Penas de Medellín (PSAA-8071-11), seis (06) Civiles Municipales de Ejecución y Oficina de Ejecución (Acuerdo PSAA13-9962-13).

**VALOR:** Ciento trece millones trescientos noventa mil pesos (\$ 113.390.000) ML, incluido IVA

**PLAZO:** Dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del seis (06) de septiembre hasta el veinte (20) de noviembre de 2014

**C.D.P.:** CDP N° 107214 del diecisiete (17) de junio de 2014.

**ARTICULO 2°:** El Director Seccional adelantará el proceso de contratación de acuerdo al objeto del contrato, cumpliendo rigurosamente todos los procedimientos, términos y reglamentación para este tipo de contrato, previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Decisión aprobada en sesión de Sala extraordinaria del día cuatro (04) del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín el día cinco (05) del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

**GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO**

Presidenta

**RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GOMEZ**

Secretario

GSLJ/rvg

